



NORMATIVA PARA LA DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y FASES SECTOR

Actualización aprobada por la Asamblea General de 17 DE JUNIO DE 2017

La presente normativa especifica los requisitos a cumplir para los nombramientos de Árbitros para las fases finales de los Campeonatos de España de Hockey y Hockey Sala.

1. El proceso de designación.

El CNA dispone de un panel de árbitros estructurado en función de la categoría de cada uno de los árbitros. A este panel se accede a través de las propuestas de cada una de las Federaciones Territoriales. Los ascensos y descensos de categoría serán realizados por el CNA dos veces por temporada, en función de los informes que el CNA reciba de las actuaciones de cada uno de los árbitros.

CATEGORIAS ARBITRALES		
Modalidad	Nº	Categoría
HIERBA	1ª	Play off - Copa Rey o Reina
	2ª	Liga de Honor
	3ª	Nacional
	4ª	Promoción a Nacional
	5ª	Territorial
SALA	1ª	Campeonatos Sénior 1ª
	2ª	Nacional
	3ª	Promoción a Nacional
	4ª	Territorial

2. Propuesta de Árbitros

Para los campeonatos de categorías Juvenil, Cadete e Infantil, cada Federación Territorial propondrá al CNA los árbitros para participar en la misma, considerando cuidadosamente una serie de factores antes de presentar sus propuestas:

- Que los árbitros sean capaces y tengan la experiencia suficiente.
- Que los árbitros estén con disponibilidad absoluta para atender la designación: que asista durante todo el torneo y lleguen a la ciudad de celebración con el tiempo suficiente para estar presente en el briefing de árbitros
- Que los árbitros participen en las competiciones de las Federación Territoriales.
- Que los árbitros estén en posesión del curso correspondiente y hayan participado en alguna jornada de reciclaje.
- Estar en posesión y al corriente de la correspondiente licencia federativa.



Estos árbitros se propondrán con un orden de preferencia y como mucho, un árbitro por equipo de esa federación que se haya clasificado para participar.

El CNA podrá solicitar propuestas a federaciones territoriales que no hayan clasificado equipos, para cubrir posibles bajas o asegurar y mejorar la formación, tan necesaria, en estas categorías. Estos árbitros neutrales serán como mucho el 25% de los árbitros designados (1 en sectores y 2 en Campeonatos de España)

Para los Campeonatos de categoría Sénior la designación será realizada directamente por el CNA de entre el plantel existente.

3. Designación de árbitros

El CNA seleccionará los árbitros para cada torneo de entre los árbitros propuestos por las federaciones. El nº de árbitros a designar será igual al número de equipos participantes, de forma que se asegure el correcto desarrollo de la competición.

Las designaciones atenderán al ahorro económico y tendrán en cuenta la categoría del torneo atendiendo al siguiente cuadro:

	Torneo	Categoría arbitral mínima	Sector. Árbitros Territoriales		Final. Árbitros Territoriales	
HIERBA	Copa España Juvenil Hierba	2ª y 3ª*	50%	Mínimo de 2	40%	Mínimo de 3
	Campeonato de España Juvenil	2ª y 3ª*	50%	Mínimo de 2	40%	Mínimo de 3
	Campeonato de España Cadete	2ª, 3ª y 4ª *	50%	Mínimo de 2	40%	Mínimo de 3
SALA	Campeonato de España Juvenil Sala	2ª y 3ª*	50%	Mínimo de 2	40%	Mínimo de 3
	Campeonato de España Infantil Sala	3ª y 4ª *	50%	Mínimo de 2	40%	Mínimo de 3

*El CNA podrá designar un árbitro de una categoría inferior siempre y cuando, habiendo asistido a los sectores, los informes en disposición de CNA lo consideren preparado.

En el supuesto que la federación territorial en donde se celebre el Campeonato haya clasificado un nº de equipos superior al reflejado en la tabla, el nº de árbitros que podrá designar pasará de los dos actuales a 3 árbitros.

El CNA se reserva el derecho de no designar a un árbitro propuesto por la FFTT, si se considera que no cuenta con la suficiente experiencia para estar un torneo a nivel nacional o no cumple con alguna de condiciones exigidas anteriormente.

Las designaciones se enviarán directamente a los interesados y con copia a las Federaciones Territoriales, dándoles un plazo de 3 días para aceptar o rechazar esta designación. En caso de que la designación fuera rechazada por el candidato, el CNA volverá a realizar una nueva designación del panel de candidatos.



4. Sustitución de árbitros para cubrir el cupo de locales.

Si la Territorial que organiza el campeonato, no dispone del número suficiente de árbitros para completar el mínimo exigido, o los árbitros de los que dispone no cumplen alguno de los requisitos del punto nº 2, el CNA nombrará a otros árbitros para completar la competición y cubrir el mínimo exigido a la Federación Territorial, atendiendo siempre al criterio de proximidad.

La Junta Directiva de la RFEH deberá tener en cuenta, a la hora de designar las sedes de las Fases de Sector y Fases Finales, a aquellas Federaciones Autonómicas que no cubran sus árbitros y oficiales locales dando preferencia de organización a aquellas Federaciones Autonómicas que lo cumplan.

Así mismo, se requerirá a las Federaciones Autonómicas, que han sido designadas para organizar una Fase de Sector o una Fase Final, que no programen, en la misma fecha, Finales de las competiciones autonómicas para evitar problemas de designación de árbitros y oficiales.

Aquellas FF.TT. que hubiesen aportado el número que les corresponda de árbitros según la NORMATIVA VIGENTE para un Sector o Campeonato no aportarán más árbitros salvo que dichas FF.TT., tras ser consultadas, tengan disponibilidad y puedan cubrir las plazas que otras FF.TT. no han podido, en cuyo caso serán estas últimas las que se harán cargo de todos los gastos que ocasione esa sustitución.

En todo caso, LOS COSTES TOTALES de los árbitros que deban trasladarse por ausencia de árbitros locales serán asumidos por la Federación Autonómica organizadora.

5. Renuncias

Si un árbitro tras aceptar la designación para asistir a un torneo, no puede finalmente estar disponible, ya sea por lesión, o por cualquier otra razón, deben informar al CNA inmediatamente a través del mail arbitros@rfeh.es, para que otro árbitro pueda ser nombrado.

Una vez notificada la renuncia, el CNA se encargará de nombrar a otro árbitro.

Cuando se trate de uno de los árbitros propuestos por la federación que organice el campeonato, al igual que en el caso anterior, el coste producido por la sustitución de este árbitro supondrá que su federación asumirá el coste que genere esta designación, dietas y kilometraje, según los baremos establecidos en la circular nº 1

6. La asistencia al torneo

Una vez que el árbitro ha aceptado la designación, éste mantendrá un contacto fluido y tendrá contestarán con prontitud a todos los requerimientos que les realice el manager de árbitros.

Es obligatorio que el árbitro asista durante todo el torneo y en los tiempos requeridos por el manager de árbitros o delegado técnico. En general, los managers de árbitros realizarán reuniones informativas en la tarde/noche antes de que comience el torneo.

Como norma general, los árbitros deberán estar la tarde antes de que comience el torneo y permanecer presentes hasta después del último partido y han finalizado todos los eventos oficiales del torneo



7. Cuota de participación

	Coste Cuota participación Primera-Segunda División
Fases Sector	300
Fases Finales	400
	Coste Cuota participación Juveniles-Cadetes-Infantiles
Sectores 3 días (hierba)	300
Sectores 2 días	250
Finales Campeonatos	250

8. Condiciones generales de organización fases finales de Campeonatos de España, Copa del Rey & Reina y Fases previas, Fase semifinal y Fase final de Ascenso.

La Federación Autonómica organizadora de una Fase Final o Fases ascensos asumirá los siguientes gastos:

Gastos de viaje del Delegado Técnico y Manager de árbitros: pago de 0.19 € / Km.

Gastos de alojamiento y comidas de Delegado(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros en la competición según las siguientes opciones, previa aceptación del CNA:

Opción 1: 87,5 € + (12,50 asumido por la RFEH) / día de competición para Delegado(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

Opción 2: Alojamiento y Desayuno y 40 € en concepto de comida y cena para Delegado(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

Opción 3: Alojamiento y Desayuno y manutención y 20 € cena para Delegado(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

Opción 4: Alojamiento y Desayuno y manutención y cena para Delegado(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

Se harán cargo del transporte interno (si se acogen a la opción 1: será de un radio de 10 Km. aproximadamente) de todos los oficiales, incluida recogida y salida de aeropuertos, estaciones, etc.

En todos los Campeonatos INCLUIDO PLAY OFF (PLAY OUT) y FINAL FOUR, la Federación Territorial nombrará a dos jueces locales con conocimientos, para todo el campeonato, de no disponer de los mismos la Federación Española los nombrará directamente y la organización correrá con los gastos de los mismos.